

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2011 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE SALUD	<b>PARTIDA</b>	16
<b>SERVICIO</b>	FONDO NACIONAL DE SALUD	<b>CAPÍTULO</b>	02

### Ley orgánica o Decreto que la rige

D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, (cuyo Libro I refunde el ex Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y su Libro II la Ley N° 18.469) ;Ley 19.966 sobre Régimen de Garantías en Salud;Ley de Autoridad Sanitaria, N° 19.937;Res. Ex 3A N° 1455 de 29.05.02; modificada por las RES. EX. 1G N° 3709 de 27.12. 02 , por la 3A 1814 de 02.07.03 y por la 3A N° 1738 de 13.06.06, todas del Fondo Nacional de Salud, que contienen funciones y estructura de la institución y Res. de la Contraloría General de la Republica N° 1600 del año 2008.

### Misión Institucional

Ser un seguro orientado a satisfacer necesidades de salud de sus asegurados, entregando cobertura financiera de las prestaciones de salud en el sector público y privado, y resguardando un eficiente manejo financiero del sector público de salud.

### Programas de Gobierno

Número	Descripción
1	Potenciar las acciones prevención y promoción de la salud, desarrollando hábitos de vida y entornos más saludables.
2	Fortalecer la Red de Salud, mediante una mejora sustancial a la infraestructura, equipamiento y dotación de médicos especialistas.
3	Asegurar la oportunidad y calidad en el acceso a las Garantías Explícitas en Salud GES.
4	Mejorar la gestión y el uso de los recursos de las instituciones del sector salud, para tender a la sostenibilidad financiera del sistema.

### Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Optimizar los recursos financieros del sector salud a través de una eficiente recaudación, cobranza y pago a prestadores y un reforzamiento de la labor fiscalizadora, para mejorar el nivel de satisfacción de los asegurados con el servicio entregado.	3, 4
2	Entregar cobertura en salud a los asegurados a través de un mejor plan de beneficios, para dar cumplimiento a las obligaciones fijadas por Ley y a las garantías AUGE y no AUGE.	1, 2, 3

### Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)	Aplica Gestión Territorial (Si/No)

		vincula		
1	<p><u>Plan de seguro y beneficios .</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura financiera</li> <li>• Prestaciones de Salud</li> <li>• Recaudación</li> </ul>	1,2	<p>Si</p> <p>El primer Producto Estratégico sí incorpora Enfoque de Género, en tanto nuestros clientes, beneficiarios/as o usuarios/as son directamente la ciudadanía, mujeres y hombres. A su vez, hombres y mujeres tienen diferente perfil epidemiológico, y por tanto las garantías AUGE surgen frente a enfermedades o necesidades específicas, algunas de las cuales se otorgan sólo a mujeres (ej: cáncer cérvico uterino) o sólo a hombres (ej: cáncer de testículo), frente a lo cual es necesario conocer las respuestas institucionales a unas y otros. Además, se deben establecer los beneficios y prestaciones médicas a que tienen derecho los/as asegurados/as del FONASA. Es por eso que las garantías (de acceso y de oportunidad) y reclamos no son neutras,</p>	<p>No</p> <p>Este producto y sus subproductos (cobertura financiera, prestaciones de salud y recaudación) son uniformes, así como los modos de acceso a ellos por lo que no existe inequidad en el acceso ligada a especificidades geográficas. Por todo esto, no aplica la causal de diseño. Por otro lado, FONASA al estar encargado de la función financiera del sistema de salud (excluyente con las funciones normativa y ejecutiva correspondientes al MINSAL y a los servicios de salud respectivamente) no corresponde la aplicación de la causal Complementariedad con ninguna otra institución pública. Finalmente, la distribución en el territorio de este producto y subproductos es uniforme y acorde a</p>

			<p>sino que son realizadas por personas, mujeres y hombres, por lo tanto el conocer diferenciadamente la respuesta de las garantías (acceso y oportunidad) cumplidas puede aportar a identificar las necesidades de unas y otros en este aspecto.</p>	<p>demanda por lo que no corresponde la aplicación de la causal Distribución.</p>
2	<p><u>Mecanismos de control y de pago a Prestadores.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscalización de prestaciones</li> <li>• Fiscalización de cotizaciones</li> <li>• Mecanismos de pago y Control Presupuestario</li> <li>• Gestión de convenios con prestadores</li> </ul>	1,2	No	<p>No Los subproductos fiscalización de prestaciones, fiscalización de cotizaciones, mecanismos de pago y control presupuestario y gestión de convenios con prestadores, así como los modos de acceso a los mismos son uniformes. No existe inequidad en el acceso ligada a especificidades geográficas por lo que no es aplicable la causal de diseño. Por otro lado, FONASA al estar encargado de la función financiera del sistema de salud (la que es excluyente con la función normativa del MINSAL y la</p>

				<p>función ejecutora de los servicios de salud) no puede proveer en conjunto con otros servicios públicos estas funciones. No correspondiendo la aplicación de la causal Complementariedad. Finalmente, la distribución en el territorio de estos productos y subproductos es uniforme y determinada centralizadamente por lo que no corresponde la aplicación de la causal Distribución. En el caso específico de la fiscalización de cotizaciones como subproducto, en consideración de que la mayor concentración de cotizaciones declaradas y no pagadas</p>
3	<p><u>Canales de Atención.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de Sucursales, Web y Call center</li> <li>• Conocimiento del asegurado y su historial</li> </ul>	2	<p>Si</p> <p>Es importante desagregar por sexo y hacer análisis de género en la encuesta respecto a si se sienten protegidos por su Seguro de Salud, ya que sólo de esta manera, es posible obtener información</p>	<p>Si</p> <p>Los subproductos call center, página web y conocimiento del asegurado y su historial, son uniformes así como los modos de acceso a ellos por lo que no existe inequidad en el acceso ligada a</p>

			<p>que refleje de manera fiel la realidad y contar con insumos de calidad para el diseño de políticas públicas con equidad de género. Los usuarios son hombres y mujeres, por lo que se hace imprescindible el conocer los resultados de la encuesta respecto a si se sienten protegidos por su Seguro de Salud desagregada por sexo y así, en caso de ser necesario, poder definir acciones correctivas en forma diferenciada a unas y otros. A su vez, es importante mencionar que los resultados de los reclamos por mala calidad de la atención en sucursales se encuentran desagregados por sexo, lo que implica conocer y mejorar la atención de unos y otras de acuerdo a sus necesidades y tipos de reclamos. Además, este Producto Estratégico comprende la</p>	<p>especificidades geográficas no aplicando la causal de diseño. Por otro lado, no corresponde la aplicación de la causal Complementariedad con ninguna otra institución pública porque técnicamente no es factible proveer estos subproductos en forma conjunta manteniendo el estándar que en la actualidad estos canales ostentan. Finalmente, la distribución en el territorio de este producto y subproductos es uniforme y acorde a demanda, accesible para todas las personas, desde cualquier lugar del territorio y para todos los estratos socioeconómicos. Por todo esto, no corresponde la aplicación de la causal Distribución. En el caso específico de la red de sucursales como subproducto, sí existe inequidad en el modo de acceso a ellas</p>
--	--	--	--	---

			exploración de datos de los/as asegurados/as basados en análisis estadísticos (minería)	ligadas a especificidades geográficas por lo que aplica la causal Diseño. Es posible entregarla en forma
--	--	--	---	--

<b>Cientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>	
Número	Nombre
1	<p>Beneficiarios Afiliados (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal)).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajador dependiente del sector público o privado, incluidos los contratados diariamente por turnos o jornadas y por obra o faena, que cotizan en FONASA. .</li> <li>• Trabajador independiente y voluntario que sea imponente del Instituto Nacional de Previsión (INP) o de una Aseguradora de Fondos de Pensión (AFP) y que cotice en FONASA..</li> <li>• Personas que reciban pensión de algún sistema previsional y que cotice en FONASA..</li> <li>• Subsidiados por Cesantía y por incapacidad laboral.</li> </ul>
2	<p>Otros Beneficiarios (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal)).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las cargas familiares de los cotizantes..</li> <li>• Beneficiarios de Pensiones Asistenciales de invalidez y ancianidad..</li> <li>• La mujer embarazada, que no tiene previsión y los niños hasta los 6 años de edad, para el control de su salud..</li> <li>• Causantes del subsidio único familiar..</li> <li>• Personas carentes de recursos o indigentes.</li> </ul>

<b>Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Plan de seguro y beneficios</u>	<p>Beneficiarios Afiliados (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <p>Trabajador dependiente del sector público o privado, incluidos los contratados diariamente por turnos o jornadas y por obra o faena, que cotizan en FONASA.</p> <p>Trabajador independiente y voluntario que sea imponente del Instituto Nacional de Previsión (INP) o de una Aseguradora de Fondos de Pensión (AFP) y que cotice en FONASA.</p> <p>Subsidiados por Cesantía y por incapacidad laboral.</p> <p>Personas que reciban pensión de algún sistema previsional y que cotice en FONASA.</p> <p>Otros Beneficiarios (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))</p> <p>Beneficiarios de Pensiones Asistenciales de invalidez y ancianidad.</p> <p>La mujer embarazada, que no tiene previsión y los niños hasta los 6 años de edad, para el control de su salud.</p> <p>Causantes del subsidio único familiar.</p> <p>Las cargas familiares de los cotizantes.</p> <p>Personas carentes de recursos o indigentes.</p>

2	<u>Mecanismos de control y de pago a Prestadores</u>	<p>Beneficiarios Afiliados (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))  Personas que reciban pensión de algún sistema previsional y que cotice en FONASA.  Subsidiados por Cesantía y por incapacidad laboral.  Trabajador independiente y voluntario que sea imponente del Instituto Nacional de Previsión (INP) o de una Aseguradora de Fondos de Pensión (AFP) y que cotice en FONASA.  Trabajador dependiente del sector público o privado, incluidos los contratados diariamente por turnos o jornadas y por obra o faena, que cotizan en FONASA.</p> <p>Otros Beneficiarios (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))  Personas carentes de recursos o indigentes.  Las cargas familiares de los cotizantes.  Causantes del subsidio único familiar.  La mujer embarazada, que no tiene previsión y los niños hasta los 6 años de edad, para el control de su salud.  Beneficiarios de Pensiones Asistenciales de invalidez y ancianidad.</p>
3	<u>Canales de Atención</u>	<p>Beneficiarios Afiliados (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))  Trabajador dependiente del sector público o privado, incluidos los contratados diariamente por turnos o jornadas y por obra o faena, que cotizan en FONASA.  Trabajador independiente y voluntario que sea imponente del Instituto Nacional de Previsión (INP) o de una Aseguradora de Fondos de Pensión (AFP) y que cotice en FONASA.  Subsidiados por Cesantía y por incapacidad laboral.  Personas que reciban pensión de algún sistema previsional y que cotice en FONASA.</p> <p>Otros Beneficiarios (Libro II Decreto Fuerza de Ley (DFL) N°1, 2005 Ministerio de Salud (Minsal))  Beneficiarios de Pensiones Asistenciales de invalidez y ancianidad.  La mujer embarazada, que no tiene previsión y los niños hasta los 6 años de edad, para el control de su salud.  Causantes del subsidio único familiar.  Las cargas familiares de los cotizantes.</p>

		Personas carentes de recursos o indigentes.
--	--	---

<b>Producto Estratégicos y Programas Evaluados</b>				
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Programa Evaluado</b>	<b>Línea de Evaluación (EPG/EI)</b>	<b>Año de Evaluación</b>